

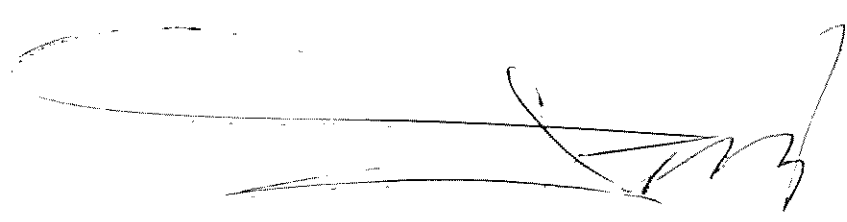
Buenos Aires, 9 de junio de 1970.-

En atención al informe producido por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación (fs. 12), apruébase el "Pliego de Condiciones" (fs. 10/11) a que debe sujetarse la licitación pública autorizada por Resolución Nº 51/70 de esta Corte Suprema, fijándose en forma definitiva, la cantidad de 14.927 legajos y 136 fardos de recortes de papel provenientes de legajos destruidos, para su destrucción y venta.-

En cuanto a lo expuesto en el último párrafo del mismo informe de la citada repartición, téngaselo presente para ser considerado en la oportunidad de resolverse el Expediente de Superintendencia Nº 1931/70 (Registro de la Dirección Administrativa y Contable Nº 108.802).-

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



108.802